

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 13 MAR 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3066 / VISTOS:

1. Ord N° 482 de fecha 05 de marzo 2020 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldico N°2072, con fecha 06 de febrero de 2020 a nombre de Lorena Aliaga Gapuz
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado; Decreto Alcaldicio N° 2072 del 06 de febrero 2020, dice que la cantidad \$ \$ 19.415 (diez y nueve mil cuatrocientos quince pesos), \$ 21.525 (veinte y un mil quinientos veinte y cinco pesos), \$ 26.250 (Veinte y seis mil quinientos veinte y cinco pesos), Debe decir la cantidad \$ 4.540 (cuatro mil quinientos cuarenta pesos), \$ 5.170 (cinco mil ciento setenta pesos) y \$ 6.240 (seis mil doscientos cuarenta pesos).
3. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°2072 de fecha 06 de febrero 2020, ya que por error involuntario en el Decreto Alcaldico, inciso Primero se coloco

DONDE DICE:

SEGUNDO: ... la cantidad \$ \$ 19.415 (diez y nueve mil cuatrocientos quince pesos), \$ 21.525 (veinte y unos mil quinientos veinte y cinco pesos), \$ 26.250 (Veinte y seis mil doscientos cincuenta pesos)

DEBE DECIR:

SEGUNDO: ... la cantidad \$ 4.540 (cuatro mil quinientos cuarenta pesos), \$ 5.170 (cinco mil ciento setenta pesos) y \$ 6.240 (seis mil doscientos cuarenta pesos).

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que, en todos los demás aspectos, el Decreto del Alcaldicio N° 12689 de fecha 19 de diciembre del 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DRELUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/ama
DISTRIBUCION:

- 1.-Sr. Secretario Municipal.2.-Interesado.
- 3.-Carpeta Personal.4.-Archivo.